



Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE PRESENTACION, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACIÓN PUBLICA N° 05-2024-MDJLO/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ - AÑO 2025: Item II - HOJUELAS PRECOCIDAS DE CEBADA, TRIGO, QUINUA, HARINA DE MACA, HARINA DE LINAZA, SOYA AZUCARADA, ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES. 1000gr

En el distrito de José Leonardo Ortiz, a las 13:30 horas del día 28 de febrero del 2025, en la Sub-Gerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, conformados por el PRESIDENTE LIC. SEGUNDO PROSPERO MONJE FERNANDEZ con DNI N°43089161, PRIMER MIEMBRO Lic. LUZ ARACELI BUSTAMANTE VASQUEZ con DNI N° 46129314 y el SEGUNDO MIEMBRO ABOGADO MILKO PAOLO CABRERA MECHAN con DNI N°48812436, designado mediante FORMATO 4, de fecha 16 de enero del 2025, y teniendo como Veedora del proceso a la Sra. NOHELI DEL ROSARIO VILLANUEVA TORRES con DNI N°46741111 designada con RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000344-2024-MDJLO/A [19910 - 3] llevaron a cabo el acto de presentación , admisión evaluación ,calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección LICITACIÓN PUBLICA N° 05-2024-MDJLO/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, de la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ - AÑO 2025: Item II - HOJUELAS PRECOCIDAS DE CEBADA, TRIGO, QUINUA, HARINA DE MACA, HARINA DE LINAZA, SOYA AZUCARADA, ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES. 1000gr.

El Presidente del Comité de Selección da por iniciado el acto, da cuenta que de conformidad con el reglamento (**Aprobado Mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF**), de la ley de contrataciones del estado (**Ley N°30225 y sus modificatorias**) el motivo de la presente es llevar a cabo el acto de presentación, admisión evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, del procedimiento de selección LICITACIÓN PUBLICA N° 05-2024-MDJLO/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, haciendo referencia que de acuerdo con el art. 76 del Reglamento de la Ley de contrataciones.

PRIMERO: El Comité de Selección verifica los proveedores registrados a través del SEACE.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20396543185	AGROINDUSTRIAS YON YANG SRLTDA	2024-12-05 11:30:06.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20480455453	JAEN DISTRIBUCIONES S.A.C.	2024-12-05 18:24:04.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20480657757	SERVICIOS MULTIPLES EMPRESARIALES ORION E.I.R.L	2025-02-26 19:40:55.0	Válido



Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4	Proveedor con RUC	20480786212	PROCESADORA INDURLAC E.I.R.L.	2024-12-06 19:19:58.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20491819571	JOYASH SRL	2024-12-06 10:40:45.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20525713246	NEGOCIOS Y SERVICIOS HORIZONTE E.I.R.L.	2024-12-20 14:59:10.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	2024-12-19 16:41:12.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20602456707	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA JB & CIA S.A.C	2024-12-20 15:41:38.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20602463525	COMERCIALIZACION IMPORTACION Y EXPORTACION RAYSA E.I.R.L.	2024-12-12 13:16:51.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20606030232	ARZO FOOD S.A.C.	2024-12-20 10:57:39.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20607835595	INDUSTRIAS Y DERIVADOS DEL NORTE S.A.C.	2025-02-26 20:05:44.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20608188020	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L.	2024-12-05 06:27:21.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20609454378	GRUPO HEALTH & FOODS S.A.C	2025-01-01 14:29:51.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20612991333	SERBIPERU S.A.C.	2024-12-20 00:46:24.0	Válido

SEGUNDO: El Comité de Selección, procede a verificar la presentación de las ofertas presentadas por los participantes inscritos a este procedimiento de selección realizado mediante la plataforma SEACE, teniendo el siguiente resultado:

Presentación de ofertas/expresión de interés					
Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ				
Nomenclatura :	LP-SM-5-2024-MDJLO/CS-1				
Nro. de convocatoria :	1				
Objeto de contratación :	Bien				
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ				
Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 0.410 GR.				
	No se presentaron propuesta al ítem				
RUC / Código	Descripción del ítem				
2	ADQUISICION DE HOJUELA PRECOCIDAS DE CEBADA, TRIGO, QUINUA, HARINA DE MACA, HARINA DE LINAZA, SOYA AZUCARADA, ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES				
20480786212	PROCESADORA INDURLAC E.I.R.L.	27/02/2025	16:12:21	Electronico	
20480657757	CONSORCIO DEL NORTE	27/02/2025	22:51:26	Electronico	



Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TERCERO: El comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del art.73 del reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida:

<u>Documentación de presentación obligatoria</u>	<u>Procesadora INDURLAC E.I.R.L</u>	<u>Consortio del Norte</u>
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Cumple	Cumple
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Cumple	Cumple
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple
a.5) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA	Cumple	Cumple
a.6) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente	Cumple	Cumple
a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que consigne los integrantes, representante común (Anexo 5)	No aplica	Cumple
a.8) El precio de la oferta en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Cumple	Cumple
Monto	S/. 767,312.00	S/. 687,703.38
Resultado de la verificación	Admitido	Admitido

Que, de acuerdo con la OPINIÓN N° 243-2017/DTN:

//... podían realizar la actuación que resultara pertinente, a efectos de poner a consideración del área usuaria de la Entidad la modificación de dicha información; situación que solo tenía lugar hasta antes de la integración de las Bases, pues una vez que éstas quedaban integradas constituían las reglas definitivas del proceso de contratación y no podían ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 del anterior Reglamento...//



Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CUARTO: EVALUACION DE OFERTAS

Continuando con la etapa de evaluación de ofertas, el comité de selección encargado de la conducción del presente procedimiento de selección, ratifican lo resuelto en la admisibilidad de las ofertas; concluyendo que los postores en condición de Admitido pasen a la etapa de EVALUACION a fin determinar el ORDEN DE PRELACION:

FACTOR DE EVALUACIÓN	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	<u>Procesadora</u> <u>INDURLAC</u> <u>E.I.R.L</u>	<u>Consorcio del</u> <u>Norte</u>
A. PRECIO (60 puntos)		S/. 767,312.00	S/. 687,703.38
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	50.61	60.00
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).	i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i =Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP =Puntaje máximo del precio		
B. VALORES NUTRICIONALES (MAX. 10 puntos)			
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.	Máximo 10 puntos ➤ Proteínas: • De 12.01 % a 15%. (05 puntos) • De 11.30 a 12.00%. (03 puntos) ➤ Energía: De 385.00 kcal a más. (05 puntos) • De 380 kcal a 384.00 kcal. 03 puntos	10.00	10.00
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante Declaración Jurada.			
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO (MAX. 15 puntos)			



Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

FACTOR DE EVALUACIÓN	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	<u>Procesadora</u> <u>INDURLAC</u> <u>E.I.R.L</u>	<u>Consortio del</u> <u>Norte</u>
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará(n) en función de la mejora de las(s) condiciones de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productivo de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas</p> <p><u>CRITERIO 1</u> INSPECCION DE CONDICIONES HIGIENICAS SANITARIAS DE PLANTA</p> <p>Se evaluará las condiciones físicas y requisitos sanitarios al que estén sujetas la fabricación, almacenamiento y distribución de los alimentos producidos a base de granos y otros, para garantizar su calidad sanitaria e inocuidad en protección de la salud de los consumidores beneficiarios de los programas sociales de alimentación.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el certificado de inspección Higiénico Sanitario de Planta o Fábrica, emitidos por organismos de inspección que se encuentran en el listado de acreditados ante INACAL</p> <p><u>CRITERIO 2</u> INSPECCION DE CONDICIONES HIGIENICAS SANITARIAS DE PLANTA</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el Certificado Técnico Productivo de planta de valor oficial emitido</p>	<p>a)Certificado Oficial de Inspección Higiénico Sanitario de Planta o Fábrica A nombre del fabricante y con valor oficial, vigente emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL. Deben hacer referencia a la Línea de productos precocidos que requieren cocción. ¹ De 99.00 a 100..... (05) puntos De 94.00 a menos de 99.00 (03) puntos De 90.00 a menos de 94.00 (01) punto</p> <p>b)Certificado de Inspección de Capacidad Real de Planta Deben hacer referencia a la Línea de productos precocidos que requieren cocción. ² De1.50 TM/HORA a más... (05) puntos De 0.71 a menos de1.50 TM/H (03) puntos De 0.50 TM/ H A 0.70 TM/ H (01) puntos</p> <p>c)Certificado Técnico Productivo de planta de valor oficial emitido por una certificadora acreditada ante INACAL. Dicho certificado debe de contener la línea de producción de productos precocidos que requieren cocción. y los valores serán:³ 99 a 100..... [05] puntos De 94.00 a menos de 99.... [03] puntos De 90.00 a menos de 94.00... [01] puntos</p>	<p>a) 5.00</p> <p>b) 5.00</p> <p>c) 5.00</p>	<p>a) 5.00</p> <p>b) 5.00</p> <p>c) 5.00</p>

¹ En virtud del numeral 3.2 de los aspectos revisados de oficio del Pronunciamiento.

² En virtud del numeral 3.2 de los aspectos revisados de oficio del Pronunciamiento.

³ En virtud del Cuestionamiento N° 3 del Pronunciamiento.



Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

FACTOR DE EVALUACIÓN	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	<u>Procesadora INDURLAC E.I.R.L</u>	<u>Consortio del Norte</u>
por una certificadora acreditada ante INACAL que se encuentran en el listado de acreditados ante INACAL			
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES (Max. 05 puntos)			
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>De 95.00 % a 100.00%. (05 puntos) De 90.01 % a 94.99 %. (03 puntos)</p>	5.00	5.00
E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS (Max. 10 puntos)			
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO</p>	<p>(Máximo 10 puntos) Porcentaje de aceptabilidad</p> <p>De 95.01% hasta [100%]: (10 puntos) De 93.01 % hasta 95.00 %: (05 puntos)</p>	10.00	10.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FACTOR DE EVALUACIÓN	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	<u>Procesadora INDURLAC E.I.R.L</u>	<u>Consortio del Norte</u>
4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.			
PUNTAJE TOTAL		90.61	100.00
Orden de Prelación		2°	1°

QUINTO: CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Culminada la etapa de evaluación de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta el orden de prelación se procede a la etapa de calificación del numeral 3.2 de las especificaciones técnicas del Capítulo III (Requisitos de Calificación) según las bases integradas, el comité de selección califico a los postores que obtuvieron el primer y según lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases, en cumplimiento de señalado en el artículo 75° del reglamento, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION	<u>Consortio del Norte</u>	<u>Procesadora INDURLAC E.I.R.L.</u>
ORDEN DE PRELACION	1°	2°
EXPERIENCIA DEL POSTOR		
a.1) HABILITACION		
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 822,586.00 (Ochocientos Veintidós Mil quinientos ochenta y seis con 00/100 soles) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: CUALQUIER PRODUCTO FINAL A BASE DE HOJUELAS DE CEREALES Y MEZCLAS TODO EN PRODUCTOS DE LA LINEA DE PRECOCIDO QUE REQUIERE COCCION, DESTINADOS AL ABASTECIMIENTO DEL PROGRAMA VASO DE LECHE U OTROS PROGRAMAS ALIMENTARIOS. <u>Acreditación:</u>	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple



Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones		
RESULTADO	Calificado	Calificado
MONTO ADJUDICADO DE LA BUENA PRO	S/. 687,703.38	-----

Observaciones:

Experiencia 1:

Contrato N°01-2024-MDM-GM: CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE BIENES: "HOJUELAS CRUDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MACA CON HARINA INTEGRAL DE TRIGO, AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA ATENDER CON EL PROGRAMA VASO DE LECHE EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFU.

SE ACREDITA DICHA EXPERIENCIA CON LA DENOMINACION "HOJUELA CRUDA" CON LO QUE NO CUMPLIRIA CON LO INDICADO EN EL CONSIDERANDO BIENES SIMILARES YA QUE SE DESCRIBE LO SIGUIENTE: "CUALQUIER PRODUCTO FINAL A BASE DE HOJUELAS DE CEREALES Y MEZCLAS TODO EN PRODUCTOS DE LA LINEA DE PRECOCIDO QUE REQUIERE COCCION, DESTINADOS AL ABASTECIMIENTO DEL PROGRAMA VASO DE LECHE U OTROS PROGRAMAS ALIMENTARIOS.", POR LO QUE DICHA EXPERIENCIA NO SE TOMARA EN CUENTA.

Experiencia 3:

Contrato N°056-2023-MDL: HOJUELA PRECOCIDAS DE CEBADA, TRIGO, QUINUA, HARINA DE MACA, HARINA DE LINAZA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES.

DICHA EXPERIENCIA NO SE PUEDE EVIDENCIAR EN LA OFERTA PRESENTADA POR LO QUE NO SE PUEDE REALIZAR LA CALIFICACION DE LA MISMA.

HABIENDO REALIZADO LA CALIFICACION DEL RESTO DE EXPERIENCIA, SE TOMA COMO **CALIFICADA** LA OFERTA PRESENTADA CON UN MONTO FACTURADO ACREDITADO DE S/ 2'029,110.15 (DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO DIEZ CON 15/100 SOLES).

SEXTO: OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Luego de haberse revisado el literal 2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA y REQUISITOS DE CALIFICACION, específicamente del literal A) Experiencia del postor en la especialidad, a cada uno de los postores, el comité de selección determina que CONSORCIO DEL NORTE (INTEGRADO POR INDUSTRIAS Y DERIVADOS DEL NORTE S.A.C. CON RUC N°



Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

20607835595 Y SERVICIOS MULTIPLES EMPRESARIALES ORION E.I.R.L. CON RUC N°20480657757), ha cumplido con los requisitos que exige las bases integradas de la LICITACIÓN PUBLICA N° 05-2024-MDJLO/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, de la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ - AÑO 2025: Ítem II - HOJUELAS PRECOCIDAS DE CEBADA, TRIGO, QUINUA, HARINA DE MACA, HARINA DE LINAZA, SOYA AZUCARADA, ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES. 1000gr, determinándose por UNANIMIDAD, OTORGAR LA BUENA PRO AL CONSORCIO DEL NORTE (INTEGRADO POR INDUSTRIAS Y DERIVADOS DEL NORTE S.A.C. CON RUC N° 20607835595 Y SERVICIOS MULTIPLES EMPRESARIALES ORION E.I.R.L. CON RUC N°20480657757), POR EL MONTO DE S/. 687,703.38 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CON SETECIENTOS TRES CON 38/100 SOLES).

No habiendo otro asunto que tratar el comité de selección dio por terminado el acto de presentación de ofertas, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, pasando a dar lectura a la presente acta y firmando los presentes en señal de conformidad y amparados en los principios que rigen las contrataciones publicas art. 02 literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo las 18:00 horas del día 03 de marzo de 2025.

LIC. SEGUNDO P. MONJE FERNANDEZ
DNI: 43089161
PRESIDENTE DE COMITE DE SELECCION

LIC. LUZ ARACELI BUSTAMANTE VASQUEZ
DNI N° 46129314
PRIMER MIEMBRO

ABOG. MILKO PAOLO CABRERA MECHAN
DNI N° 48812436
SEGUNDO MIEMBRO

SRA. NOHELI DEL ROSARIO VILLANUEVA TORRES
con DNI N° 46741111
VEEDORA AD HONOREM